



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



# GACETA MUNICIPAL

REGISTRO: SEC/GM/014/2022

No. 14

AÑO. I  
TOMO. I  
VOLUMEN. I

**“Programa Municipal de Estímulos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial, Traslado de Dominio y los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que regirá: durante el Ejercicio Fiscal 2022”**



**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA.**

**2022-2024**

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 24 DE MAYO DE 2022  
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880



**MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

**A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:**

**PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES I, XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; 1, 7, 9, 31, 107, 108 Y 109, 129, 130 y 130 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR. -----  
-----

**SEGUNDO:** EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON LA ASISTENCIA DE NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JANET SERRANO RUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; ARNULFO LEYVA CORTES, PRIMER REGIDOR; P.D ARIANA ARANDA SORIANO, SEGUNDA REGIDORA; MARCOS MARTÍNEZ FLORES, TERCER REGIDOR; PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES, CUARTA REGIDORA; LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; SALVADOR VELÁZQUEZ ALVARADO, SEXTO REGIDOR; DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR LA C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR VALIDACIÓN Y CERTIFICAR LOS ACUERDOS QUE AL RESPECTO SE TOMEN. EN EL **NUMERAL VI** FUE APROBADO EL “**PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE REGIRÁ: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022**” POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR.

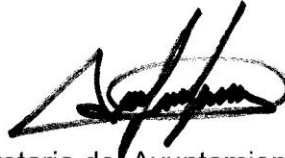
**Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación se expide la presente Gaceta Municipal a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Cumplase.-**



Presidente Municipal Constitucional  
**C. Abelardo Rodríguez García**  
Rúbrica.



Secretaria del Ayuntamiento  
**C. Alejandra Vidal Valencia**  
Rúbrica.

# CONTENIDO

<b>“Programa Municipal de Estímulos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial, Traslado de Dominio y los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que regirá: durante el Ejercicio Fiscal 2022”</b>	<b>----- PAG. 6</b>
<b>DIRECTORIO</b>	<b>----- PAG. 10</b>

## **“PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE REGIRÁ: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022”**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MÉXICO; APRUEBA Y AUTORIZA EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE REGIRÁ: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022”.**

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES I, XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022; 1, 7, 9, 31, 107, 108 Y 109, 129, 130 Y 130 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR

DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, SE HA VISTO AFECTADA LA ECONOMÍA Y TOMARÁ TIEMPO A MÉXICO RECUPERAR LOS NIVELES DE ACTIVIDAD ALCANZADOS PREVIOS A LA PANDEMIA, Y ESPERANDO BENEFICIAR EN ESTE 2022 A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO QUE SE HA VISTO AFECTADA POR LA PÉRDIDA DE EMPLEO Y POR LOS CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS DIVERSOS SECTORES, ES QUE SE EMPRENDE LA SIGUIENTE CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE REGIRÁ DURANTE “EL EJERCICIO FISCAL 2022 (INICIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE)”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL Y TIENEN POR OBJETO PROPORCIONAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA EN LAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DURANTE “EL EJERCICIO FISCAL 2022 (CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE)”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE CONCEDE COMO ESTÍMULO FISCAL LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

\*NO APLICA INAPAM

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON DOMICILIO EN TEPETLIXPA O CONSTANCIA DE DOMICILIO.
2. COPIA DE CLAVE CURP ACTUALIZADA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE OTORGA EL ESTÍMULO FISCAL A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

\*NO APLICA INAPAM

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON DOMICILIO EN TEPETLIXPA O CONSTANCIA DE DOMICILIO.
2. COPIA DE CLAVE CURP ACTUALIZADA
3. CONSTANCIA DE PRODUCTOR AGROPECUARIO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL O LA TERCERA REGIDURÍA.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE CONCEDE A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019, 2020.

\*NO APLICA INAPAM

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON DOMICILIO EN TEPETLIXPA O CONSTANCIA DE DOMICILIO.
2. COPIA DE CLAVE CURP ACTUALIZADA.

**ARTÍCULO SEXTO.-** SE CONCEDE A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE EL PAGO DEL DERECHO Y ACTUALIZACIÓN CREDITICIA POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.

\*NO APLICA INAPAM

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON DOMICILIO EN TEPETLIXPA O CONSTANCIA DE DOMICILIO.
2. EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE SEA FINADO PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.
3. ULTIMO RECIBO DE PAGO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE CONCEDE COMO ESTÍMULO FISCAL LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LA CONTRIBUCIÓN POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

\*NO APLICA INAPAM

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON DOMICILIO EN TEPETLIXPA O CONSTANCIA DE DOMICILIO.
2. EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE SEA FINADO PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.
3. ULTIMO RECIBO DE PAGO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** SE CONCEDE A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 UN ESTÍMULO FISCAL DEL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN.

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN DE DERECHOS O CONTRATO DE DONACIÓN.
2. COPIA VIGENTE Y LEGIBLE DEL INE DEL COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS.
3. ANTECEDENTE DEL PREDIO (CONTRATO DE COMPRAVENTA O TRASLADO DE DOMINIO).
4. CROQUIS DE UBICACIÓN.

**Tepetlixpa, Estado de México a 24 de mayo de 2022. No. 14 Volumen 1 Año 1.**



5. COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE AGUA Y PREDIAL 2022.

**ARTÍCULO NOVENO.-** SE CONCEDE COMO ESTÍMULO FISCAL LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS.

-EL TRAMITE ES PERSONAL, EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES

EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN DE DERECHOS O CONTRATO DE DONACIÓN.
2. COPIA VIGENTE Y LEGIBLE DEL INE DEL COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS.
3. ANTECEDENTE DEL PREDIO (CONTRATO DE COMPRAVENTA O TRASLADO DE DOMINIO).
4. CROQUIS DE UBICACIÓN.
5. COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE AGUA E IMPUESTO PREDIAL 2022.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** LA APLICACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022”, SE EJECUTARÁ A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA “GACETA MUNICIPAL” EL ACUERDO CON EL QUE SE APRUEBA EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE REGIRÁ: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

## **DIRECTORIO**

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. EN PSIC. JANET SERRANO RUEDA**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**C. ARNULFO LEYVA CORTES**  
**PRIMER REGIDOR**

**P. EN D. ARIANA ARANDA SORIANO**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**C. MARCOS MARTÍNEZ FLORES**  
**TERCER REGIDOR**

**C. PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES**  
**CUARTA REGIDORA**

**LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. SALVADOR VELAZQUEZ ALVARADO**  
**SEXTO REGIDOR**

**DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS**  
**SEPTIMA REGIDORA**

**C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**